

EN DESTAQUE

Congreso aprueba incentivo para la inversión en construcción

INCENTIVOS

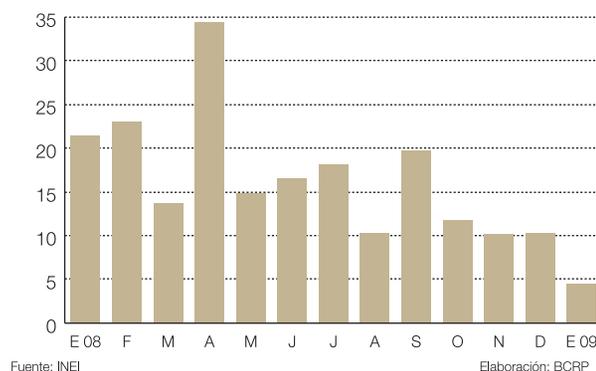
La propuesta aumenta la tasa de depreciación de las obras a 20% y reduce los plazos a cinco años, con lo cual se logra disminuir la base para el pago del Impuesto a la Renta.

Tras ser debatido por segunda vez el pleno, finalmente el Congreso aprobó ayer el proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo, que establece beneficios tributarios, a través de un menor pago del Impuesto a la Renta (IR), a las empresas que inviertan en la construcción, ejecución, adquisición, ampliación y mejoras de edificios durante los años 2009 y 2010.

En la actualidad, el pago del IR se aplica a las empresas sobre el monto resultante de los ingresos obtenidos, menos las deducciones permitidas como pago por la depreciación de sus inmuebles, cuya tasa anual es de 3% (del valor del bien) durante 33 años, periodo en el que culmina la vida útil del inmueble (depreciación).

Pero la propuesta legislativa aprobada establece un régimen especial de depreciación para edificios y construcciones, en el que se aumenta de 3% a 20% la tasa anual de depreciación y el plazo disminuye a cinco

Tasa de variación porcentual del sector construcción



precisiones

Esta norma temporal forma parte del Plan de Estímulo Económico, y busca evitar que las inversiones en construcción se detengan ante un encarecimiento del leasing. El beneficio de depreciación de 20% del bien inmueble será aplicado hasta que este quede totalmente depreciado.

años, con lo que se logra reducir la base imponible.

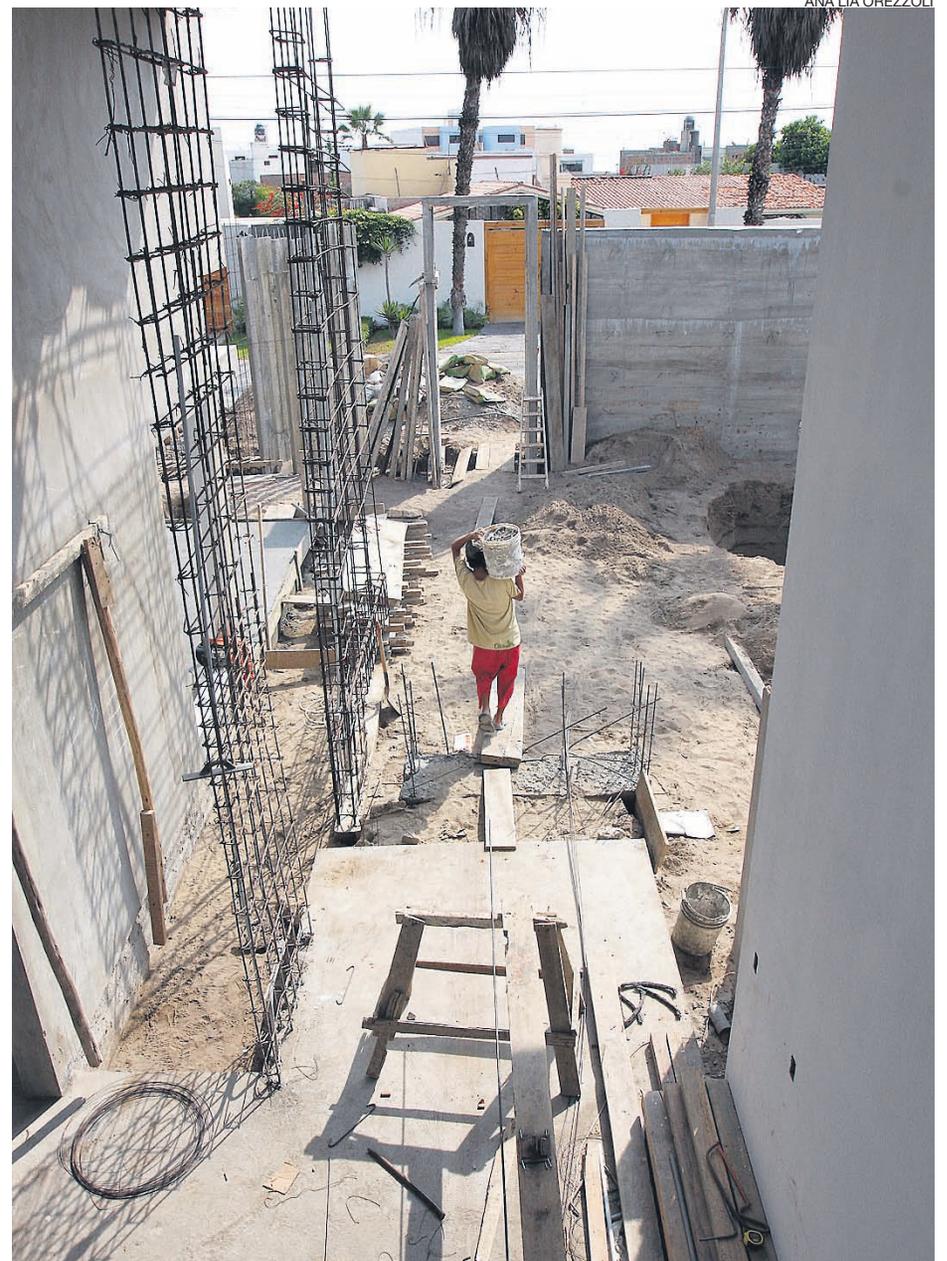
Así los empresarios efectuarán un menor pago del IR, y podrán disponer de más recursos para invertir en edificios y construcciones.

Efectos

Esta fórmula de reajuste en la base imponible fue explicada en el pleno de la semana pasada, sin embargo recibió críticas de los parlamentarios nacionalistas, quienes argumentaban que la propuesta implicaba dejar sin recursos al Fisco.

Por ese motivo, el debate pasó a un cuarto intermedio, hasta que la Comisión de Economía recibiera las explicaciones del titular del MEF, Luis Carranza, quien el martes pasado precisó que el proyecto no apunta a beneficiar a las empresas constructoras, sino a prevenir una caída en la demanda de empleo, la cual es impulsada por la construcción.

Además, dijo que si bien se calcula una menor recaudación, por más de S/. 800 millones, ello se contrarresta con el sostenimiento del empleo y la recuperación de los



Finalmente, el Congreso aprobó una de las medidas de estímulo a la inversión presentadas por el Ejecutivo.

impuestos cuando concluya el periodo de cinco años, cuando las empresas ya no puedan deducir la depreciación del inmueble.

Incorporaciones

La aplicación de este beneficio se iniciará el 1 de enero del 2010 para todos los generadores de rentas de tercera categoría, que contabilicen los inmuebles construidos o adquiridos como activos fijos. Por ello, se aclara, no solo las constructoras se benefician, sino también las empresas de todas las actividades económicas.

las claves

✘ La medida no se aplicará para bienes construidos, total o parcial antes del 1 de enero del 2009.

✘ Además, la propuesta sólo comprende nuevas construcciones, ampliaciones y mejoras sobre inmuebles.

✘ No comprende el mantenimiento, pues este concepto es un gasto que se deduce íntegramente en el ejercicio en que se incurre.

Asimismo, se precisa que las empresas podrán depreciar los edificios y construcciones a una tasa de 20%, lo cual se aplicará a las construcciones que se inicien en el 2009 y tengan un mínimo de 80% de avance de obra al 31 de diciembre del 2010.

Entre los cambios al proyecto original, se decidió que al culminar la medida temporal (a fines del 2010) el porcentaje de depreciación no vuelva a sus niveles originales, sino que la tasa de depreciación aumente a 5% y el plazo sea de 20 años.

vistazo



"Es una medida acertada, pues va a incentivar las inversiones en construcción. Incluso se podrían adelantar los plazos de inicios de obras, y esto va a sostener el empleo".

Lelio Balarezo
Presidente de Capeco



"Con el aumento del porcentaje de depreciación, las empresas podrán contar con recursos líquidos para invertir en más proyectos inmobiliarios. Además es un escudo fiscal".

Jaime Rodríguez Larraín
Gerente de C y J Constructores



"Con esta ley, un nuevo edificio o ampliación de plantas de las industrias hará que los demás sectores vendan más productos para equipar y amoblar la infraestructura".

Peter Anders
Presidente de la CCL